

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL ATÚN COMMISSION

73ª REUNIÓN

LANZAROTE (ESPAÑA)
20-24 DE JUNIO DE 2005

DOCUMENTO IATTC-73-18

RECOMENDACIONES DE CONSERVACIÓN POR EL PERSONAL

La [Resolución C-04-09](#) sobre un programa multianual para la conservación de los atunes en el Océano Pacífico oriental (OPO) establece medidas para la conservación de los atunes aleta amarilla y patudo en 2004-2006. La Resolución dispone que el Grupo de Trabajo Científico analizará, en 2005 y 2006, el efecto de estas medidas sobre las poblaciones, y propondrá, en caso necesario, medidas adecuadas a la Comisión en 2005 y 2006 para su consideración.

El presente documento comenta sobre la eficacia de las medidas para los atunes aleta amarilla y patudo, y hace una recomendación sobre la conservación del atún albacora. En el Documento IATTC-73-04, *Atunes y peces picudos en el Océano Pacífico oriental en 2004*, se presentan resúmenes de las evaluaciones de las poblaciones de todas las especies.

1. ATÚN ALETA AMARILLA

La evaluación de la población de aleta amarilla es similar a aquella de 2004. La evaluación del caso base indica que el tamaño de la población reproductora ha disminuido de un pico en 2001 a un 90% del nivel correspondiente al rendimiento máximo sostenible promedio (RMSP), pero con intervalos de confianza que abarcan el RMSP. La tasa de mortalidad por pesca en los años más recientes con estimaciones sólidas, 2002-2003, es mayor que la que corresponde al RMSP. Desde entonces la capacidad de la flota de cerco ha aumentado un 2%, y la Resolución ha reducido el esfuerzo cerquero hasta un 12%. La evaluación del caso base no incluyó una relación población-reclutamiento; si se incluye ésta (la evaluación alternativa), el tamaño actual estimado de la población sería solamente el 70% del nivel de RMSP.

Las proyecciones de la biomasa reproductora con el esfuerzo de pesca de 2004 siguen por debajo del nivel de RMSP, pero con intervalos de confianza amplios.

Independientemente del reclutamiento, sería posible incrementar la captura total y el tamaño de la población si se incrementara la talla media del pescado en la captura. La pesquería palangrera captura los peces más grandes, pero toma menos del 5% de la captura total. La pesquería de cerco captura aleta amarilla de varias tallas, según el tipo de lance. Un aumento de la proporción de la captura tomada con palangre o en lances cerqueros sobre atunes asociados con delfines incrementaría los rendimientos sostenibles y la biomasa.

No se proponen medidas adicionales, pero se debe continuar el seguimiento de la condición de la población, con la posibilidad de introducir medidas adicionales si el tamaño estimado de la población permanece por debajo del nivel de RMSP.

2. ATÚN PATUDO

Los resultados de la evaluación de la población son similares a aquéllos de las evaluaciones anteriores, y consistentes con las proyecciones previas.

Las tendencias reportadas en la 72ª reunión de la CIAT en junio de 2004 han continuado, y la población se encuentra ahora por debajo del nivel de RMSP. La evaluación del caso base estima que la tasa de mortalidad por pesca correspondiente al RMSP es un 57% de la tasa de mortalidad por pesca durante 2002-2003, y la evaluación alternativa, que incluye una relación población-reclutamiento, sugiere que es

el 41% de dicha tasa. Aunque la Resolución pueda haber reducido el esfuerzo de pesca de los niveles de 2002-2003, reduciendo la probabilidad de la disminución continua de la población predicha en 2004, la reducción no es suficiente para permitir a la población recuperarse hacia el nivel de RMSP.

Son necesarias medidas adicionales, similares a las que propuso el personal el año pasado¹, para permitir a la población recuperarse al nivel de RMSP. El RMSP ha sido reducido de forma importante por las capturas cerqueras de patudo pequeño, y medidas que persuadan a los buques cerqueros a evitar la captura de patudo durante la pesca de barrilete serían beneficiosas. Los límites de captura de patudo por buque propuestos en 2004 constituyen una forma de permitir a los buques cerqueros seguir pescando barrilete y al mismo tiempo reducir las capturas de patudo. Este tipo de restricción no afectaría indebidamente a los buques que capturan principalmente barrilete.

3. ATÚN ALBACORA DEL NORTE

La evaluación de la población del atún albacora del norte sugiere la necesidad de medidas de ordenación para evitar aumentos de la mortalidad por pesca. El atún albacora del norte migra entre el Pacífico Norte oriental y occidental, y su ordenación precisará medidas complementarias por la CIAT y la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC).

La biomasa estimada de la población reproductora se encuentra en, o por debajo de, el nivel de RMSP. La mortalidad por pesca actual podría llevar a mayores reducciones de la biomasa, y es por lo tanto necesaria una reducción modesta de la mortalidad por pesca para asegurar que la biomasa se mantenga por encima de los niveles más bajos observados recientemente.

Una ordenación integral precisa acción por ambas Comisiones, pero entre tanto, el personal recomienda que se tomen medidas para asegurar que no ocurra ningún aumento del esfuerzo de pesca de esta población en el Pacífico oriental.

4. OTRAS ESPECIES O POBLACIONES

Los resúmenes de las otras especies reportadas no indican la necesidad de medidas de ordenación.

¹Las recomendaciones de 2004 fueron:

1. Vedar la pesca atunera con red de cerco en el Océano Pacífico oriental durante dos meses.
2. Reducir las capturas palangreras de patudo en el Océano Pacífico oriental al nivel de 2000.
3. Las tres opciones alternativas propuestas a continuación, en conjunto con la recomendación en el numeral 1, tienen como objetivo una reducción de 50% en el esfuerzo de pesca cerquero sobre patudo en 2005:
 - a) Vedar la pesca con red de cerco durante seis meses en la zona entre 8°N y 10°S al oeste de 95°O; esta veda no ocurriría simultáneamente con la veda de dos meses del OPO entero recomendada en el numeral 1; o
 - b) Vedar la pesca sobre objetos flotantes durante seis meses en la zona al oeste de 95°O; esta veda no ocurriría simultáneamente con la veda de dos meses del OPO entero recomendada en el numeral 1; o
 - c) Limitar la captura anual total de patudo de cada buque cerquero que necesita llevar observador a 500 toneladas métricas, estimadas por el observador o, a solicitud del capitán, por un muestreo científico de la captura del buque llevada a cabo por personal de la CIAT en el momento de descarga. Si se elige esta segunda opción, el buque sería responsable del costo del muestreo.